

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 59 -2024-MDY

Yanahuara, 2024 junio 25

**VISTOS:** La Resolución de Alcaldía N° 07-2023-MDY, la Carta de renuncia con Expediente N° 8702 y 8746, el Memorándum N° 193-2024-ALC-MDY.

### **CONSIDERANDO**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, las mismas que gozan de autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, la designación es la acción administrativa consistente en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere Plaza vacante y se formaliza mediante Resolución.

Que, Resolución de Alcaldía N° 07-2023-MDY, de fecha 02 de enero del 2023, la Municipalidad Distrital de Yanahuara, designa a la Arq. Valeria Patricia Espejo Gutiérrez en el cargo de Confianza de Sub Gerente de Obras Publicas de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS.

Que, los Expediente N° 8702 y 8746 de fecha 24 de junio del 2024, la Arq. Valeria Patricia Espejo Gutiérrez, presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de División de Obras Publicas de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, a partir del 14 de junio del presente, expresando su gratitud a la oportunidad brindada.

Que, el artículo 10 del Decreto legislativo N° 1057, Ley que regula el Régimen Especial de Contratos Administrativos de Servicios, modificado por la ley 29849, regula las causales de extinción del Contrato Administrativo de Servicios, detallado en su inciso c) la causal de Renuncia "En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado.

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ley 29849:


### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ACEPTAR la RENUNCIA con eficacia anticipada al 14 de junio del 2024, de la Arq. VALERIA PATRICIA ESPEJO GUTIÉRREZ en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Publicas de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, dispensándole del plazo establecido por Ley, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados, debiendo hacer entrega de cargo conforme a ley.


**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Secretaría General, la notificación de la presente Resolución y a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad.

### **REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



  
**ABG. NEIDY C. ANCI GONZALES**  
SECRETARÍA GENERAL



  
**SERGIO JAVIER BOLLIGER MARROQUÍN**  
ALCALDE

NCAG:  
cc. G.M/O.AJRR.HH/Interesado Archivo

